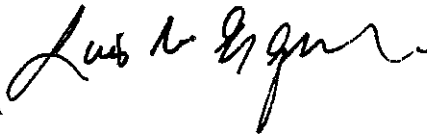


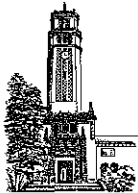
7 de julio de 1999

CIRCULAR NÚM. 01, 1999-2000 (ENMENDADA)

SEÑORES DECANOS, DIRECTORES DE UNIDADES ACADÉMICAS Y ADMINISTRATIVAS Y AYUDANTES ADMINISTRATIVOS DEL RECINTO DE RIO PIEDRAS



Luis R. Esquilín Hernández, CPA
Decano Interino



Oficina del Decano
de Administración

FECHAS LÍMITES PARA RADICAR DOCUMENTOS PARA PROCESAMIENTO Y PAGO DE LAS NÓMINAS DE SUELDO DURANTE LOS MESES DE AGOSTO DE 1999 A ENERO DEL 2000

A continuación las fechas límites fijadas para que las unidades sometan a la Oficina de Recursos Humanos las transacciones de personal a ingresarse en las nóminas del primer semestre del año fiscal 1999-2000.

AGOSTO

Primera quincena: 15 de julio
Segunda quincena: 2 de agosto

SEPTIEMBRE

Primera quincena: 16 de agosto*
Segunda quincena: 2 de septiembre

OCTUBRE

Primera quincena: 17 de septiembre
Segunda quincena: 1 de octubre

NOVIEMBRE

Primera quincena: 20 de octubre
Segunda quincena: 2 de noviembre

DICIEMBRE

Primera quincena: 15 de noviembre
Segunda quincena: 29 de noviembre

ENERO

Primera quincena: 2 de diciembre
Segunda quincena: 23 de diciembre

Los funcionarios de cada unidad a cargo de la preparación de los documentos que se incluirán en esa nómina, deberán tomar las medidas necesarias para que estos se reciban en la Oficina de Recursos Humanos, preferiblemente con anterioridad a las fechas límites fijadas, de manera que se procesen con la mayor corrección y prontitud posible. De esa forma se evitarán dilaciones en los pagos de salarios al personal.

iom